

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 05 de septiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal l.) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece lo siguiente: *“Potestad ejecutiva.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos.”*;

**Que**, mediante Resolución No. 264. ACSR-2018, de fecha, Santa Rosa, a 15 de agosto de 2018, esta Autoridad RESUELVE: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes el pliego del proceso de Menor Cuantía de Servicios N° MCS-GADMSR-001-2018, para el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Menor Cuantía de Servicios N° MCS-GADMSR-001-2018, a la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General de la LOSNCP, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables;

**Que**, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 211, de fecha Santa Rosa, 28 de junio de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, cuyo valor es de \$ 20,531.00 VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS, incluido IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES, con la Partida No. 361.73.02.03; por el valor de \$ 20,531.00 incluido IVA;

**Que**, mediante el Acta de Cierre de presentación de ofertas, llevaba a efecto a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho, firmada por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública y la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, delegado proceden a declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que no se ha presentado oferta alguna para participar;

**Que**, mediante informe de calificación y evaluación, de fecha Santa Rosa, 05 de septiembre de 2018; presentado por el delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica, la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, recomienda a esta Autoridad, se declare Desierto el presente proceso de Menor Cuantía de Servicios N° MCS-GADMSR-001-2018, para el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA

RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo a lo estipulado en el literal a) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, "Por no haberse presentado oferta alguna";

**Que**, el artículo 33 de la LOSNCP establece que la Máxima Autoridad de la Entidad Contante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a) Por no haberse presentado oferta alguna;

**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe y aceptar la recomendación de la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, de fecha Santa Rosa, 05 de septiembre de 2018; sobre el proceso de Menor Cuantía de Servicios N° MCS-GADMSR-001-2018, para el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.

**SEGUNDO.-** Declarar Desierto el procesos de Menor Cuantía de Servicios N° MCS-GADMSR-001-2018, para el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, al amparo del literal a) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Por no haberse presentado oferta alguna".

**TERCERO.-** Hacer conocer la presente Resolución a la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, Delegado del procesos de Menor Cuantía de Servicios N° MCS-GADMSR-001-2018, designado mediante Resolución 264 ACSR-2018, de fecha Santa Rosa, a 15 de agosto de 2018, para que realice los tramites respectivos para la reapertura del proceso del **SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.**

Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y hágase saber de esta Resolución al delegado para los fines de Ley.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrio  
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
SECRETARIO GENERAL

